



Nº 0050-DG-HONADOMANI-SB/2008

Resolución Directoral

Lima... 29 de Febrero de 2008

Visto el Expediente Nº 01641-08.

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.M. Nº 541-95-SA/DM, se aprobó el Reglamento del Comité de Becas y Capacitación del Ministerio de Salud en el cual se establece que cada dependencia de salud deben constituir un Comité de Capacitación a nivel Descentralizado el mismo que mantendrá estrecha comunicación con el nivel central y establece que tiene entre sus atribuciones calificar, seleccionar y aprobar la postulación de servidores del Ministerio de Salud de su área de influencia a becas y/o licencias por capacitación nacional y propondrá la postulación a becas y/o licencias por capacitación internacional; así como las funciones y procedimientos a seguir;

Que, mediante OFICIO Nº 102-OP-HONADOMANI-SB-2008, de fecha 06.FEB.2008, la Unidad de Capacitación de la Oficina de Personal adjunta la propuesta de Directiva sobre Capacitaciones y Otorgamiento de Becas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con el propósito de mejorar la regulación y los procedimientos respecto a la materia;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11º inciso c) de la R.M. Nº 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de nuestro Hospital; y, con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva Nº 003-UCD-OP-HONADOMANI-SB-2008, sobre Capacitación y Otorgamiento de Becas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente directiva en el Portal institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.B. 12728

- C.C.
- Sub-Direcc. Gral.
 - DEA
 - OAJ
 - Of. de Economía
 - Of. Ej. Plan Estrat.